



**ORDEN DE LA CONSEJERA DE SEGURIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE QUINTA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO**

Por Orden de la Consejera de Seguridad, se acordó el inicio de un procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

Una vez elaborado el texto y sometido a informe de los servicios jurídicos departamentales, procede, de conformidad con el art. 7 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, su aprobación previa por esta Consejera de Seguridad, antes de evacuar los trámites de audiencia y consulta que procedan.

Por todo ello,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter previo el texto del Anteproyecto de ley de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

**SEGUNDO.-** Ordenar que prosigan los trámites preceptivos y oportunos del procedimiento de elaboración de la norma, para que una vez finalizado éste se someta a la aprobación del órgano competente.

**ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ  
CONSEJERA DE SEGURIDAD**